

Ayuntamiento revivida por promp^{ta} providencia para q^e
no se dilate esta composicion; Y habiendolo ydo, Atendiendo
alav^{er} senia = Acuerda se execute a la mayor brevedad;
Y que a este fin se pare a la Junta del Propio testimonio de
esta resoluzion para que libre la cantidad y g^olada.

Alcalde de Oviedo relacion de la rita uion mandada a hacer a este
la Aluenta de Avila por sedula ante diem y expresion de su efecto; Se fin
de nombrar Alcalde de la Aluenta en el Estado Noble de
Cavallero D^o J^o de Salgo para el año que prinicipia mañana
Pasqua de Spiritus^o cuya eleccion executada este Ayun-
tamiento en veme^{ta} antedia, e vixto de R. S. Privilegio,
bueno orar, y costumbre inmemorial con que se halla;
Y en su conformacion se vieron Memoriales de D^o Diego
Ochando Ruiz de Alarcón, D^o Nicolas de Mira Peralta,
D^o Vicente Martin de Aquilera y D^o Felipe Abarran
zin, manifestando a esta Ciudad el Deseo del Nobles que
disfrutaban, como resulta de sus respectivos Papeles que tienen
presentados y se hallan copiados en los Libros de Carta R. S.
Y concluyensuplicando se sirva conferirles dho^s Empleos
onouificar con lo de mar que contienen; Y habiendolo ydo
Desdeluego nombro por tales Alcaldes de la Aluenta en
dho^s Estado de Cavallero D^o J^o de Salgo a los referidos D^o Diego
Ochando Ruiz de Alarcón, y D^o Nicolas de Mira
Peralta; Y mediante a lo determinado en Oviedo a
veinte y tres de Junio de mill e sesientos y setenta y seis.